PLAN DE TRABAJO DE LA RED AMAZÓNICA DE AUTORIDADES DEL AGUA – RADA (2026 - 2028)

ELABORACIÓN: PRESIDENCIA DE LA RADA (ANA, BRASIL)

Documento consolidado por el Panel Técnico de Apoyo de la RADA en su XII reunión

16 de junio de 2026

I. ANTECEDENTES

La Red Amazónica de Autoridades del Agua de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica —RADA/OTCA— se estableció en el marco de la Cumbre de la Amazonía, celebrada en Belém (Pará, Brasil) en agosto de 2023, con el objetivo de promover la cooperación en la gestión sostenible de los recursos hídricos de la región amazónica. La creación de la Red fue confirmada por la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OTCA, que determinó la convocatoria de la primera reunión de la RADA para la aprobación de su reglamento, la elaboración de un plan de trabajo y la definición de un calendario orientativo para la implementación de sus objetivos.

La RADA constituye como un espacio permanente de participación coordinación técnica y articulación institucional entre las autoridades nacionales responsables de la gestión de los recursos hídricos de los Países Miembros de la OTCA. Su actuación se orienta al fortalecimiento de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos —GIRH — en la Cuenca Amazónica, incluyendo la planificación y la gestión cooperativa de las aguas superficiales y subterráneas, incluidas las transfronterizas, el fortalecimiento progresivo de las capacidades técnicas, tecnológicas e institucionales, la innovación tecnológica, el diálogo intercultural y la cooperación para el monitoreo, la conservación y la protección de las fuentes de agua.

El Reglamento de la RADA establece que sus Planes de Trabajo deben elaborarse y aprobarse cada dos años, teniendo en cuenta los proyectos en ejecución y otros instrumentos de planificación de la OTCA. También define que la Presidencia de la Red se ejercerá de forma rotativa entre los Países Miembros, con un mandato de dos años, correspondiendo a Brasil la Presidencia en el período 2026-2028.

El primer Plan de Trabajo de la RADA, correspondiente al período 2024-2026, se centró en la estructuración inicial de la Red, la definición de prioridades, el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los países, el desarrollo de protocolos regionales de monitoreo y la construcción de bases para la consolidación de la gobernanza regional del agua. El Plan adoptó una metodología basada en cuatro criterios técnicos: avanzar en los objetivos del Reglamento de la RADA; establecer una estrategia de enfoque; priorizar las actividades catalizadoras; y concluir y fortalecer las acciones regionales en curso en el marco de la OTCA y de la implementación del PAE.

Para el período 2026-2028, el Plan de Trabajo busca consolidar los avances logrados en el primer ciclo y concentrar los esfuerzos en el fortalecimiento institucional de la OTCA. Bajo la Presidencia de Brasil, las prioridades propuestas son: la implementación del Plan Amazónico de Capacitación; el apoyo a la elaboración y formalización de un acuerdo para el intercambio de datos hidrometeorológicos; el apoyo a la actualización del PAE; la estructuración de bancos de proyectos nacionales y regionales para la seguridad hídrica y la resiliencia climática; y la finalización, validación y publicación del Libro Blanco de la RADA.

II. LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER PLAN DE TRABAJO

El primer ciclo de funcionamiento de la RADA permitió sentar las bases institucionales, técnicas y operativas de la Red. Entre los principales avances del período 2024-2026, destacan:

I. la constitución de la RADA y la aprobación de su Reglamento;
II. elaboración y aprobación del primer Plan de Trabajo de la Red;
III. la creación del Panel Técnico Especializado de Apoyo;
IV. el desarrollo del Plan Amazónico de Capacitación para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;
V. elaboración y aprobación de los Protocolos Regionales de la Red Hidrológica Amazónica —RHA— y de la Red de Calidad del Agua —RQA—;
VI. creación o fortalecimiento de instancias técnicas de apoyo al monitoreo regional;
VII. realización de intercambios sobre experiencias de gestión integrada de los recursos hídricos y estrategias de financiación;
VIII. avances en la elaboración y consolidación de una propuesta de Libro Blanco para la RADA) como Mecanismo Regional de Coordinación Permanente para la GIRH;

Los Protocolos Regionales de la RHA y la RCA abordaron temas esenciales para el monitoreo regional, incluyendo la adaptación, instalación y operación de las estaciones de monitoreo; procedimientos de campo y recolección de muestras; tratamiento, disponibilidad y publicación de datos; plataformas de centralización; seguridad de la información; gestión del acceso; flujos institucionales; y responsabilidades de los Países Miembros y de la OTCA/ORA.

A pesar de los avances, la plena implementación de las redes regionales de monitoreo y el uso estratégico de la información generada siguen dependiendo del fortalecimiento de la confianza entre los Países Miembros y de la definición de normas más detalladas para el intercambio efectivo de datos hidrometeorológicos. Este tema será una prioridad en el período 2026–2028.

III. DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO 2026-2028

El Plan de Trabajo 2026–2028 tiene por objeto consolidar la RADA como mecanismo regional permanente de cooperación técnica e institucional para la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca del Amazonas.

Para ello, el plan se centra en acciones estratégicas, con especial atención a los resultados concretos, el fortalecimiento institucional, la generación y el uso de información de calidad, el fomento de la confianza entre los Países Miembros, el apoyo a la actualización del PAE y la estructuración de proyectos orientados a la seguridad hídrica y la resiliencia climática.

La actuación de la RADA durante este período deberá respetar los siguientes principios rectores:

I. respeto a la soberanía de los Países Miembros y a sus respectivas legislaciones nacionales;
II. reconocimiento de las diferentes capacidades institucionales, técnicas, operativas y financieras de los países;

III. fortalecimiento gradual de la cooperación regional;
IV. gestión basada en resultados, con entregables verificables;
V. búsqueda de la sostenibilidad financiera para la implementación de las acciones prioritarias;
VI. valorización de la información hidrometeorológica como base para la seguridad hídrica, la resiliencia climática y la prevención de fenómenos extremos.
VII. Promoción de la soberanía tecnológica de la región amazónica, en equipamiento de instrumentos hidrometeorológicos e hidroquímica

IV. METODOLOGÍA ADAPTADA PARA EL PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que los 17 objetivos establecidos en el Reglamento de la RADA, en la Declaración de Belém y en la Declaración de Brasilia siguen siendo válidos, se propone mantener la metodología inicial para la estructuración del nuevo Plan de Trabajo, con el fin de consolidar las acciones realizadas y avanzar en la implementación de nuevos objetivos en el marco del PAE. La metodología adopta 5 criterios técnicos y 6 pasos lógicos. La metodología adoptada para el Plan de Trabajo 2026-2028 mantiene la lógica del Plan anterior, con ajustes para conferirle mayor enfoque, objetividad y viabilidad de ejecución.

Criterio 1 — Continuidad institucional

El Plan da continuidad a los objetivos definidos en el Reglamento de la RADA y a los mandatos establecidos por la Declaración de Belém y por la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA.

Criterio 2 — Enfoque

El Plan da prioridad a un número reducido de resultados estratégicos, evitando la dispersión de esfuerzos y permitiendo un seguimiento más eficaz de los resultados.

Criterio 3 — Actividades catalizadoras

Las actividades se seleccionaron por su potencial para generar repercusiones institucionales, técnicas y financieras en la cooperación regional en materia de recursos hídricos.

Criterio 4 — Consolidación de las acciones en curso

El Plan busca concluir, poner en marcha o fortalecer iniciativas ya iniciadas en el marco de la RADA y la OTCA, especialmente aquellas relacionadas con la capacitación, los protocolos regionales, el PAE, el Libro Blanco y la financiación de proyectos.

Criterio 5 — Viabilidad técnica e institucional

Las acciones propuestas tienen en cuenta las capacidades existentes, la necesidad de un acuerdo gradual entre los Países Miembros y la importancia de producir resultados viables en un plazo de dos años.

Pasos lógicos:

Paso 1 – Priorización de objetivos: se ha comprobado que los cuatro objetivos identificados en el primer período siguen siendo válidos y actuales para el segundo período de la RADA.

Paso 2 – Identificación de productos de impacto y de interés regional por objetivo priorizado.

Pasos 3 y 4: desarrollo de actividades y designación de los responsables del cumplimiento de cada producto.

Paso 5 – Elaboración del calendario de trabajo.

Paso 6 – La RADA aprueba y adopta el documento, y encarga a la Secretaría que comunique los avances a los Países Miembros de la OTCA.

En el marco del Paso 1, se identificaron los mismos cuatro objetivos prioritarios del primer período, a los que se añadió un enfoque específico en la gobernanza de los datos transfronterizos, tema que surgió como un cuello de botella central en la implementación de los protocolos regionales de monitoreo:

Objetivo I: Promover la cooperación regional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en los países de la Región/Cuenca Amazónica, incluida la Cooperación Sur-Sur, para el fortalecimiento de capacidades, la transferencia de tecnologías, la formación profesional y el intercambio de experiencias, incluso a nivel comunitario y científico, respetando las legislaciones nacionales de los Países Miembros.

Objetivo II: Fomentar la búsqueda y movilización de recursos financieros no reembolsables para apoyar la sostenibilidad de las iniciativas e instituciones de gestión hídrica, incluida la OTCA.

Objetivo III: Apoyar el cumplimiento de los objetivos de la OTCA en la implementación del Programa de Acciones Estratégicas (PAE), incluida su sostenibilidad institucional.

Objetivo X: Establecer protocolos regionales de monitoreo hidrológico y de calidad del agua.

V. EL PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2026-2028

Acción estratégica 1 — Apoyar a la OTCA en la implementación del Plan Amazónico de Capacitación para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

La implementación del Plan Amazónico de Capacitación constituye una prioridad para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los Países Miembros de la OTCA. La capacitación deberá apoyar la implementación del PAE, de los protocolos regionales de la RHA y la RCA, del intercambio de datos, de la gestión de eventos críticos, de la seguridad hídrica y de la resiliencia climática.

Producto	Actividades principales	Responsables sugeridos	Plazo indicativo
Implementación de las actividades de capacitación	Organizar cursos y talleres sobre gestión integrada de los recursos hídricos, monitoreo, datos, fenómenos extremos, seguridad hídrica, aguas subterráneas, hidrodiplomacia y financiación.	Países miembros, OTCA, socios técnicos	2026–2028
Informe de resultados	Sistematizar participantes, instituciones involucradas, temas abordados, carencias y recomendaciones.	SP/OTCA y Panel Técnico	Anual

Acción estratégica 2 — Elaborar e implementar gradualmente el Acuerdo Regional de Intercambio de Datos Hidrometeorológicos

El intercambio de datos hidrometeorológicos es una condición esencial para fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos, mejorar el monitoreo y regional, prevenir y responder a eventos críticos, garantizar la seguridad hídrica y adaptarse al cambio climático en la cuenca amazónica.

Los Protocolos Regionales de la Red Hidrológica Amazónica (RHA) y de la Red de Calidad del Agua (RCA) ya establecen orientaciones relevantes sobre el tratamiento, la disponibilidad, la publicación, la centralización, la seguridad, la gestión del acceso, los flujos institucionales y las responsabilidades relacionadas con los datos producidos en el ámbito de las redes regionales de monitoreo. Sin embargo, la plena implementación de estos instrumentos y el uso estratégico de la información generada siguen dependiendo de la creación de un marco institucional más claro, estable y consensuado entre los Países Miembros para el intercambio de datos hidrometeorológicos.

En este contexto, la RADA deberá apoyar la elaboración y formalización de acuerdos específicos para el intercambio de datos hidrometeorológicos entre los Países Miembros de la OTCA con el ORA. SP/OTCA/RADA Los acuerdos deberá establecer normas, finalidades, responsabilidades, salvaguardias, niveles de acceso, mecanismos de gobernanza, condiciones de uso y procedimientos operativos capaces de ampliar la confianza entre los países y viabilizar el intercambio regular de información esencial para la gestión integrada de los recursos hídricos amazónicos.

El acuerdo deberá respetar la soberanía nacional, las legislaciones internas, las competencias de las instituciones responsables de la producción y gestión de los datos y las capacidades técnicas y operativas de cada país. Su objetivo no será promover la apertura sin restricciones de las bases de datos, sino crear un entorno institucional seguro, previsible, transparente y mutuamente acordado para el intercambio gradual de datos e información de interés regional.

En este sentido y considerando las conclusiones de la IV reunión ordinaria de la RADA, se incorpora en el Plan de Trabajo de la RADA el Grupo Regional de Monitoreo Hidrométrico conformado en el marco de la implementación del PAE, así como la Plataforma de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Producto	Actividades principales	Responsables propuestos	Plazo indicativo
Propuesta de contenido mínimo del acuerdo	Elaborar una propuesta técnica con principios, alcance, finalidades, responsabilidades, salvaguardias, niveles de acceso, seguridad de la información, trazabilidad, uso de los datos, mecanismos de revisión e implementación gradual.	Secretaría Permanente de la OTCA, RADA, Panel Técnico, consultoría técnica cuando proceda, ORA	Primer semestre de 2027
Debate técnico e institucional	Realizar rondas de debate con el Panel Técnico, las cancillerías, las instituciones nacionales responsables de los datos, las áreas jurídicas y demás instancias competentes designadas por los Países Miembros.	Países Miembros, Secretaría Permanente de la OTCA, RADA, Panel Técnico, ORA	Segundo semestre de 2027
Borrador de acuerdo para su examen por los países	Consolidar el borrador de acuerdo o instrumento equivalente, teniendo en cuenta las aportaciones	Países Miembros, Secretaría Permanente de la OTCA, RADA	Segundo semestre de 2027

Producto	Actividades principales	Responsables propuestos	Plazo indicativo
	técnicas, institucionales y jurídicas de los Países Miembros.		
Plan de implementación gradual	Definir etapas, responsabilidades, datos prioritarios, plataformas, pruebas y mecanismos de seguimiento.	Panel Técnico, RADA, OTCA/ORA Grupo Regional de Monitoreo	2027
Experiencia piloto de intercambio de datos	Implementar un proyecto piloto con un conjunto restringido de datos prioritarios y una finalidad definida.	Países voluntarios, OTCA/ORA, RADA, Panel Técnico, Grupo Regional de Monitoreo	2027
Plataforma integrada de la GIRH	Consolidación y aprobación del Concepto de la Plataforma Integrada de la GIRG	Países voluntarios, OTCA/ORA, RADA, Panel Técnico, Grupo Regional de Monitoreo	2027 – 2028

Acción estratégica 3 — Apoyar a la OTCA en la actualización del Programa de Acciones Estratégicas (PAE)

La actualización del PAE representa una oportunidad para incorporar los avances técnicos e institucionales de la RADA y armonizar las prioridades nacionales y regionales relacionadas con la gestión de los recursos hídricos amazónicos.

Las actividades necesarias para la actualización del PAE se llevarán a cabo en el marco del Proyecto GEF Cuenca Amazónica con el apoyo de la RADA y del Panel Técnico.

La contribución de la RADA deberá centrarse en temas directamente relacionados con su misión: gobernanza regional del agua, monitoreo hidrológico y de la calidad del agua, intercambio de datos, seguridad hídrica, resiliencia climática, aguas superficiales y subterráneas, eventos extremos, capacitación y financiamiento.

Producto	Actividades principales	Responsables sugeridos	Plazo indicativo
Matriz de contribuciones de la RADA al PAE	Identificar los temas prioritarios, las carencias y las propuestas técnicas de la Red.	Panel Técnico, Países Miembros, Secretaría	2026–2027
PAE actualizado	Consolidar el documento de la RADA para respaldar el proceso de actualización del PAE.	OTCA, Secretaría y Presidencia	2027

Acción estratégica 4 — Apoyar a la OTCA en la estructuración de bancos de proyectos nacionales y regionales para la seguridad hídrica y la resiliencia climática

La estructuración de bancos de proyectos tiene como objetivo transformar las prioridades técnicas e institucionales en propuestas cualificadas para la movilización de recursos nacionales, regionales e internacionales en el marco de la implementación del PAE.

El Reglamento de la RADA prevé que la Reunión de Autoridades del Agua apoye a la Secretaría Permanente de la OTCA en la captación de recursos no reembolsables y contribuya técnicamente a la formulación, implementación y evaluación de proyectos en el marco de la OTCA.

Los bancos de proyectos deberán contemplar iniciativas nacionales y regionales relacionadas con la implementación del PAE, incluyendo el fortalecimiento de la GIRH en la Amazonía, la seguridad hídrica, la resiliencia climática, el monitoreo, la modernización de redes, la gestión de eventos extremos, la protección de fuentes de agua, las aguas subterráneas, el fortalecimiento institucional, la capacitación y las soluciones basadas en la naturaleza. La estructuración del banco de proyectos tiene por objeto facilitar el proceso de captación de nuevos recursos para la implementación de las iniciativas identificadas.

Producto	Actividades principales	Responsables sugeridos	Plazo indicativo
Metodología común para la identificación y clasificación de proyectos	Definir un formulario estándar, criterios de elegibilidad, categorías temáticas y criterios de priorización.	Secretaría Permanente de la OTCA, RADA, Panel Técnico	Segundo semestre de 2026
Banco preliminar de proyectos	Solicitar a los países propuestas nacionales o regionales prioritarias. Identificar propuestas de interés común o transfronterizo.	Secretaría Permanente de la OTCA, Países Miembros, Panel Técnico	2027
Criterios de priorización	Clasificar los proyectos por impacto, madurez, viabilidad, adherencia al PAE, seguridad hídrica y resiliencia climática.	Secretaría Permanente de la OTCA, Panel Técnico y Secretaría	2027
Mapeo de fuentes de financiación	Identificar fondos climáticos, cooperación internacional, bancos multilaterales y socios técnicos.	Secretaría Permanente de la OTCA, Secretaría, Presidencia, socios	2027–2028
Mesa técnica con financiadores	Presentar la cartera preliminar y debatir las vías para la preparación de propuestas.	Secretaría Permanente de la OTCA, Presidencia, Países Miembros	2028

Acción estratégica 5 — Apoyar a la OTCA en la finalización, validación y publicación del Libro Blanco

El Libro Blanco deberá consolidar y explicitar el papel de la OTCA en la gobernanza regional de los recursos hídricos amazónicos y presentar directrices para el fortalecimiento de un mecanismo permanente de coordinación en el marco de la RADA.

El documento deberá reflejar los avances del primer ciclo de la Red, los retos identificados por los Países Miembros, los resultados de los protocolos regionales, las perspectivas de implementación del PAE y las recomendaciones para fortalecer la cooperación en la gestión de los recursos hídricos en la cuenca amazónica.

Producto	Actividades principales	Responsables propuestos	Plazo indicativo
Borrador revisado del Libro Blanco	Revisar la propuesta existente en detalle, sección por sección, según la metodología acordada (Fase 2)	OTCA, Presidencia, Secretaría, Panel Técnico	2026
Versión consolidada	Incorporar las aportaciones y preparar la versión para su validación.	OTCA, Panel Técnico y Secretaría	2027
Validación por parte de la RADA	Presentar el documento a la Reunión de Autoridades del Agua.	Presidencia y Secretaría	2027
Publicación	Realizar la edición, traducción, maquetación y difusión.	OTCA, Presidencia, socios	2027

VI. Gobernanza de la implementación

La implementación del Plan de Trabajo 2026–2028 se llevará a cabo de manera coordinada entre la Presidencia de la RADA, la Secretaría de la OTCA, el Panel Técnico Especializado de Apoyo y los Países Miembros.

Corresponderá a la Presidencia orientar políticamente la ejecución del Plan, proponer prioridades, coordinar la agenda de trabajo y representar a la RADA en los espacios institucionales pertinentes incluyendo una posible gestión al grupo de trabajo de Fortalecimiento Institucional de la OTCA para la institucionalización de la RADA en la Organización.

De conformidad con el Reglamento de la RADA, corresponderá a la Secretaría organizar y convocar reuniones, en coordinación con la Presidencia, facilitar la comunicación y la coordinación entre los Países Miembros, custodiar la documentación elaborada, coordinar la movilización de recursos y apoyar la difusión de los conocimientos técnicos generados con el apoyo de la Red.

El Panel Técnico Especializado de Apoyo se encargará de apoyar la preparación técnica de las reuniones, colaborar en la formulación y ejecución del Plan de Trabajo, proponer aportaciones técnicas, hacer un seguimiento de los productos y apoyar la consolidación de las contribuciones de los Países Miembros.

A los Países Miembros les corresponderá designar puntos focales técnicos, presentar contribuciones nacionales, validar productos, participar en las actividades de capacitación, contribuir al desarrollo de los protocolos e identificar proyectos prioritarios para componer los bancos de proyectos nacionales y regionales.

Cronograma de actividades

		2026						2027												2028					
Actividades principales	**Plazo indicativo**	**jul**	**ago**	**sep**	**oct**	**nov**	**dic**	**ene**	**feb**	**marz**	**abr**	**may**	**jun**	**juli**	**agos**	**sept**	**octu**	**novi**	**dici**	**ener**	**febr**	**marzo**	**abril**	**mayo**	**junio**
Acción estratégica 1 — Apoyar a la OTCA en la implementación del Plan Amazónico de Capacitación para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos																									
Organizar cursos y talleres sobre gestión integrada de los recursos hídricos, monitoreo, datos, fenómenos extremos, seguridad hídrica, aguas subterráneas, hidrodiplomacia y financiación.	2026–2028																								
Sistematizar participantes, instituciones involucradas, temas abordados, carencias y recomendaciones.	Anual																								
Acción estratégica 2 — Elaborar e implementar gradualmente el Acuerdo Regional de Intercambio de Datos Hidrometeorológicos																									
Elaborar una propuesta técnica con principios, alcance, finalidades, responsabilidades, salvaguardias, niveles de acceso, seguridad de la información, trazabilidad, uso de los datos, mecanismos de revisión e implementación gradual.	Primer semestre de 2027																								
Realizar rondas de debate con el Panel Técnico, las cancillerías, las instituciones nacionales responsables de los datos, las áreas jurídicas y demás instancias competentes designadas por los Países Miembros.	Segundo semestre de 2027																								
Consolidar el borrador de acuerdo o instrumento equivalente, teniendo en cuenta las aportaciones técnicas, institucionales y jurídicas de los Países Miembros.	Segundo semestre de 2027																								
Definir etapas, responsabilidades, datos prioritarios, plataformas, pruebas y mecanismos de seguimiento.	[2028 7]																								
Implementar un proyecto piloto con un conjunto restringido de datos prioritarios y una finalidad definida.	[2028 7]																								
[Consolidación y aprobación del Concepto de la Plataforma Integrada de la GIRG]	[2027 – 2028]																								
Acción estratégica 3 — Apoyar a la OTCA en la actualización del Programa de Acciones Estratégicas (PAE)																									
Identificar los temas prioritarios, las carencias y las propuestas técnicas de la Red.	2026–2027																								
Consolidar el documento de la RADA para respaldar el proceso de actualización del PAE.	2027																								
Acción estratégica 4 —Apoyar a la OTCA en la estructuración de bancos de proyectos nacionales y regionales para la seguridad hídrica y la resiliencia climática																									
Definir un formulario estándar, criterios de elegibilidad, categorías temáticas y criterios de priorización.	Segundo semestre de																								
Solicitar a los países propuestas nacionales o regionales prioritarias. Identificar propuestas de interés común o transfronterizo.	2027																								
Clasificar los proyectos por impacto, madurez, viabilidad, adherencia al PAE, seguridad hídrica y resiliencia climática.	2027																								
Identificar fondos climáticos, cooperación internacional, bancos multilaterales y socios técnicos.	2027–2028																								
Presentar la cartera preliminar y debatir las vías para la preparación de propuestas.	2028																								
Acción estratégica 5 — Apoyar a la OTCA en la finalización, validación y publicación del Libro Blanco																									
Revisar la propuesta existente en detalle, sección por sección, según la metodología acordada (Fase 2)	2026																								
Incorporar las aportaciones y preparar la versión para su validación.	2027																								
Presentar el documento a la Reunión de Autoridades del Agua.	2027																								
Realizar la edición, traducción, maquetación y difusión.	2027																								